

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Ministerio de Desarrollo Económico y Producción

XPTE. N° 660-120/2024 RESOLUCION N°

70

-DEyP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAR 2024

VISTO:

El Decreto N° 57-DEyP/23, que designa a partir del 10 de Diciembre de 2023, al Ing. Ind. José Gabriel Gómez DNI N° 28.250.050 en el cargo de Secretario de Minería e Hidrocarburos de la Provincia de Jujuy; el Decreto N° 113-DEyP/2023 que designa a partir del 10 de diciembre de 2023, al Dr. Álvaro Buitrago, DNI N° 26.793.366 en el cargo de Director Provincial de Minería; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nacional N° 24.224 de Reordenamiento Minero, se creó el Consejo Federal de Minería como organismo de asesoramiento de la Secretaría de Minería de la Nación;

Que, dicha norma establece que el mismo estará integrado por un miembro titular y un miembro suplente de cada una de las provincias y el Estado Nacional;

Que, mediante Ley N° 4760/94, la Provincia de Jujuy adhirió a la Ley Nacional, formando parte del Consejo Federal Minero (COFEMIN);

Que, el Artículo 3° del Estatuto del Consejo Federal Minero (COFEMIN) dispone que cada Provincia designara sus representantes, titular y alternos, ante el Consejo Federal, a través del instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL MINISTRO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designase como representantes de la Provincia de Jujuy ante el Consejo Federal Minero (COFEMIN) al Secretario de Minería e Hidrocarburos de Jujuy, Ing. Ind. José Gabriel Gómez, DNI N° 28.250.050 y al Director Provincial de Minería, Dr. Álvaro Buitrago, DNI N° 26.793.366, titular y alterno respectivamente.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, notifíquese a los funcionarios. Previa intervención de Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para amplia difusión, vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción. Cumplido, ARCHIVASE.

Dr. LUCIANO FABIAN TULA
DIRECTOR PROVINCIAL
DE ASUNTOS JURIDICOS

Dr. JUAN CARLOS ABUD
MINISTRO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN